



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 ENE. 2016

VISTO:

El Expediente N° 275-2016 que contiene el Oficio N° 002-2016-CE.SUBCAFAE.HH de fecha 21 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°076-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación el Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose en su artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, a través del Decreto Supremo N°005-2006-SA, se facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias del Ministerio;

Que, siendo así el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo de 2009, aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos del Ministerio de Salud,

Que, el artículo 32° del citado reglamento, dispone que existirán y funcionarán Sub Comités de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAES) en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, cuya acción será permanente y autónoma;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Directoral N° 010-2013-D-HH-DISA IV- LE de fecha 26 de diciembre del 2013, se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán – SUB CAFAE, modificado por Resolución Directoral N°114 -2014-D-HH-MINSA de fecha 04 de julio del 2014 y Resolución Directoral N° 366-2015-D-HH-IGSS del 14 de diciembre de 2015;

Que, estando por culminar el periodo de vigencia del SUB CAFAE HH se emite la Resolución Directoral N° 352-2015-D-HH-IGSS de fecha 04 de diciembre del 2015, conformándose el Comité Electoral del Hospital de Huaycán, el cual estará a cargo de llevar a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores para conformar el SUB CAFAE del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Oficio N° 002-2016-CE.SUBCAFAE.HH de fecha 21 de enero de 2016, el Comité Electoral conformado por la Resolución Directoral indicada en el considerando precedente, solicita la aprobación del Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Huaycán Periodo 2016 -2017 y del cronograma para cada etapa del proceso electoral para la Convocatoria de Elecciones SUBCAFE 2016 - 2017 del Hospital Huaycán;



Que, por lo antes expuesto, y siendo necesario iniciar la convocatoria para el proceso de elecciones del SUBCAFAE corresponde aprobar mediante acto resolutivo el Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Huaycán Periodo 2016 -2017; y, el cronograma para cada etapa del proceso electoral para la Convocatoria de Elecciones SUBCAFE 2016 - 2017 del Hospital Huaycán;



Con el Visto de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

En uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre del 2015;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Huaycán Periodo 2016 - 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de cada etapa del proceso electoral para la Convocatoria de Elecciones SUBCAFE 2016 - 2017 del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO TERCER.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Peter Alvarez Meza
CMP. N° 26728 - RNE 13707
DIRECTOR

DISTRIBUCION

- () Dirección.
- () Comité SUBCAFAE
- () C.E. SUBCAFAE
- () U.ADM